



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025469- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00025469- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se convaliden los gastos realizados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX-4564 correspondiente al mes de agosto de 2024

Y CONSIDERANDO

Que los gastos obedecen a las distintas actividades llevadas a cabo por las áreas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al mes de Agosto de 2024.

Que la rendición abarca los comprobantes desde el 26 de julio y hasta el 26 de agosto de 2024.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la RD FCC N° 444/2024 ANEXO I aprueba los rubros comerciales para el segundo trimestre del corriente año.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar a los gastos de consumos de la tarjeta corporativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional correspondientes al período comprendido entre el 26 de julio y hasta el 26 de agosto de 2024, conforme a los comprobantes detallados en el ANEXO I y que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación prevista en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno de la FCC.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.